

UNE-ISO 20252:2012 Investigación de mercado, social y opinión. Vocabulario y requisitos del servicio

La Asociación Española de Normalización, UNE, es el organismo legalmente responsable del desarrollo y difusión de las normas técnicas en España. Las normas indican cómo debe ser un producto o cómo debe funcionar un servicio para que sea seguro y responda a lo que el consumidor espera de él.

Las normas técnicas contienen las buenas prácticas y el consenso del mercado respecto a la mejor forma de abordar procesos importantes para las organizaciones. Son resultado del conocimiento y la experiencia de primeros expertos de todas las partes implicadas en el tema que se trate.

La anterior versión de la Norma databa de 2006, por lo que en esta revisión se recogen mejoras derivadas de la experiencia en la aplicación real durante los últimos 6 años.

Este documento es la versión española de la Norma internacional ISO 20252:2012 y asegura la transparencia de la investigación al tiempo que recoge el impacto de las nuevas tecnologías. Constituye un elemento diferenciador fundamental en el sector ya que incorpora el concepto de control integral en los procesos de investigación.

De cara a las empresas y organismos de la Administración Pública que encargan estos estudios, la norma:

1. Recoge y refleja el impacto de las nuevas tecnologías en los métodos de investigación, incluyendo online, móviles y redes sociales, así como el uso creciente de paneles de acceso.
2. Asegura al cliente la total transparencia de la investigación, permitiéndole decidir hasta qué detalle quiere conocer sobre cómo se han realizado los procesos o participar en su diseño.
3. Aclara las distintas alternativas para asegurar que los subcontratistas de investigación cumplen los requisitos de la norma.
4. Facilita requisitos de control de los procesos que son neutrales respecto a la metodología de investigación empleada.

Respecto a la anterior versión de 2006, la Norma UNE-ISO 20252 aporta a las empresas de investigación las siguientes mejoras:

1. Simplifica los requisitos de gestión de la calidad, adecuándolos al sector y a la diversidad de tipos de institutos.
2. Acepta el soporte electrónico como garantía del cumplimiento de los requisitos.
3. Es coherente con los códigos éticos profesionales existentes, ampliamente aceptados por el sector y con la legislación europea relativa a la protección de datos de carácter personal.

4. Mejora su estructura, agrupando de forma más lógica los requisitos en apartados organizados según los procesos claves de la investigación, lo que facilita su comprensión e implantación.

Tomado de www.aneor.es

Adquirir norma en:

<http://www.aenor.es/aenor/normas/normas/fichanorma.asp?tipo=N&codigo=N0049920#.Wiael0qWbIU>